

Fecha: 08-07-2025
 Medio: La Discusión
 Supl.: La Discusión
 Tipo: Noticia general
 Título: Experta UdeC incorporación de textiles a la Ley del Reciclaje analiza desafíos de la

Pág.: 8
 Cm2: 745,6
 VPE: \$ 742.576

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:

3.500
 Sin Datos
☐ No Definida

NOTICIAS UDEC
 diario@ladiscusion.cl
 FOTOS: NOTICIAS UDEC

GRAN PARTE DE DICHOS RESIDUOS TERMINA EN VERTEDEROS

Experta UdeC analiza desafíos de la incorporación de textiles a la Ley del Reciclaje

Desde la Universidad de Concepción la Dra. Patricia González valoró el avance normativo en materia de residuos textiles, aunque advierte que el cambio real dependerá de nuevas prácticas sociales, productivas y regulatorias frente a la industria de la moda.

El pasado 16 de junio el Ministerio del Medio Ambiente declaró oficialmente, mediante la resolución número 03914/2025, a los textiles como un producto prioritario en el marco de la Ley 20.920, conocida como Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (REP) o Ley del Reciclaje.

Así, los textiles se unen a los seis productos originales de la ley que incluye neumáticos, envases y embalajes, aceites lubricantes, pilas, aparatos eléctricos y electrónicos y baterías.

De acuerdo a lo reportado por el Ministerio del Medio Ambiente, el nivel de consumo de prendas de vestir es bastante elevado, con 32 kg per cápita/año, mayor al consumo promedio de Europa de 26 kg per cápita/año. Por otra parte, la tasa de generación de residuos textiles es también una de las mayores de América Latina, estimándose en 29 kg per cápita al año.

La académica de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad de Concepción, Dra. Patricia González Sánchez, manifestó que gran parte de dichos residuos termina en vertederos, basurales clandestinos o son incinerados, generando un impacto negativo en el medio ambiente. “Según repor-

tes de Naciones Unidas, en el año 2022 la importación de ropa usada en Chile alcanzó más de 156.000 toneladas/año, convirtiéndose en el cuarto país del mundo en esta categoría; desgraciadamente, se constata que alrededor de un 60% termina en vertederos ilegales en el Desierto de Atacama”.

Para la Dra. González, la medida es un logro y llega a tiempo para prevenir impactos mayores. “Es necesario tener presente que los principales impactos ambientales asociados a la cadena del valor de los productos textiles se constatan en la fase de extracción de los recursos naturales que constituyen las materias primas para la elaboración de las telas (algodón y fibras sintéticas) y en la manufactura de las prendas de vestir”, explicó.

De acuerdo con lo anterior, estas actividades involucran considerables consumos de agua y energía, así como también la generación

de gases de efecto invernadero y contaminantes químicos. Además, “se suma el hecho que el carácter global del mercado textil abre paso a la generación de impactos sociales no deseados en aquellas zonas donde existe una débil gobernanza en materias de protección laboral y derechos humanos. Justamente muchas de las empresas transnacionales elaboran sus productos en estos países buscando minimizar costo de manera extrema”, precisó la académica.

Datos desde la UdeC

En una investigación recientemente realizada desde la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad de Concepción, en la cual se aplicó una encuesta de percepción a alrededor de 400 personas de la comuna de Concepción, “se constató que el 82% de las personas estarían dispuestas a pagar más por ropa más durable y de bajo impacto

ambiental; sin embargo, también se encontró que más del 90% prioriza la relación precio/calidad con una fuerte inclinación por la moda rápida (fast fashion) adquiriendo ropa de bajo costo y de corta vida útil”, explicó la Dra. González.

En línea con lo anterior, la académica develó la existencia de barreras culturales y económicas que predominan al momento de tomar una decisión de compra con hábitos de consumos enraizados en la costumbre y fomentado por el marketing. Dado esto, “creo que no será un proceso fácil, ya que implica lograr cambios culturales y valóricos profundos en los hábitos de los consumidores y, paralelamente, implica también incentivar cambios significativos en las estrategias de negocios del mercado textil para privilegiar la sustentabilidad ambiental sobre consideraciones económicas del corto plazo”, cerró.

Los textiles se unen a los seis productos originales de la ley que incluye neumáticos, envases y embalajes, aceites lubricantes, pilas, aparatos eléctricos y electrónicos y baterías.



Es necesario tener presente que los principales impactos ambientales asociados a la cadena del valor de los productos textiles se constatan en la fase de extracción de los recursos naturales”

DRA PATRICIA GONZÁLEZ
 ACADEMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES

